1
Diez maravedis
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

En qualquiera forma
que sean hechas las dichas es-
crituras presentados los autos
y conveniencias sus judiciales y
señor don Francisco Carauaxal
y Mendoça se a servido de alçar
y quitar el audiencia que su merced
tiene en esta villa para ali-
vio de los vecinos della. y en ra-
con de todo lo suso dicho cada una
o parte de ello pueda alegar
de su justicia presentar
testigos escritos escrituras
y todo genero de pruebas ha-
cer todos los sus judiciales autos
diligencias que convengan
hace qualesquier mandamientos
autos interlocutorios
o difinitivos y los consienta o
nes y requiera con ellos a quien
convenga y oyga sentencias
consentir las de ellas su fa-
vor y apelar de lo en contra-
rio por que el poder que es
necesario generalmente
para todo lo suso dicho ese mes-
mo le damos y otorgan nemine discre-
pante va xo la dicha mancomunidad